

RESOLUCION DIRECTORAL

RESOLUCION DIRECTORAL N° 53 - 2017- GRP - DRSP - SRSLLC - HLMP - D.G.

PAITA,

19 ABR 2017

VISTOS:

Informe N° 173 - 2017 - GRP - SRSLLC - HLMP - UA/PER, N° 084 - 2017 - GRP - DSRSP - HLMP - UPE, INFORME N° 060 - 2017 - GRP - SRSLLC - HLMP - SEN, INFORME N° 072 - 2017 - GRP - SRSLLC - HLMP - SEN, INFORME N° 007 - 2017 - GRP - SRSLLC - S.HLMP - PP - PAITA, CARTA N° 001 - 2017 - GRP - SRSLLC - HLMP - LC, INFORME N° 040 - 2017 - GRP - DRSP - HLMP - SERVICIOS GENERALES, INFORME N° 098 - 2017 - GRP - DRSP - SRSLLC - HLMP - UA/PER, INFORME N° 236 - 2016/GRP - DRSP - SRSLLC - FARM.

CONSIDERANDO:

Que, E.S. II-1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paíta es la Unidad Ejecutora N° 405 del Pliego Presupuestario N° 457 del Gobierno Regional Piura;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios es aplicable a toda entidad pública; por lo tanto, el E.S. II-1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paíta está comprendida en los alcances de la norma precitada;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1057, establece que las entidades del Sector Público quedan prohibidas en lo sucesivo de suscribir o prorrogar contratos de servicios no personales o de cualquier modalidad contractual para la prestación de servicios no autónomos;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria por D.S. N° 065-2011-PCM, establece el procedimiento de Contratación Administrativo de Servicios -CAS- que comprende cuatro etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro del contrato. Los CAS se rigen por los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. Por lo tanto, corresponde autorizar mediante Resolución Directoral el proceso de concurso público de méritos para contratos administrativos de servicios;

Que, el responsable del Área de Personal del E.S. II-1 HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" mediante Informe N° 173 - 2017 - GRP - SRSLLC - HLMP - UA/PER ha presentado el requerimiento consolidado de veintisiete (27) plazas necesarias que deberían ser coberturadas mediante Contrato Administrativo de Servicios para asegurar la eficiente prestación de servicios especializados de Salud Hospitalaria durante el AF - 2017, según se detalla a continuación:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESOLUCION DIRECTORAL

RESOLUCION DIRECTORAL N° 53 - 2017- GRP - DRSP - SRSLCC - HLMP - D.G.

PAITA,

19 ABR 2017

COD.	PEA	PUESTO	AREA USUARIA
1	1	ENFERMERA (O)	SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO
2	1	ENFERMERA (O)	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN
3	1	ENFERMERA (O)	SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO
4	3	TECNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA
5	1	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA
6	1	TECNICO EN LABORATORIO	SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO
7	2	TECNICO EN ELECTRONICA	UNIDAD DE ADMINISTRACION
8	1	ABOGADO	UNIDAD DE ADMINISTRACION
9	1	INGENIERO INFORMATICO	UNIDAD DE ADMINISTRACION
10	5	MEDICO	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
11	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
12	1	TECNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
13	2	TECNICO EN FARMACIA	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO
14	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE ADMISIÓN

Que, mediante Memorando N° 084 – 2017 – GRP – DSRSP – HLMP – UPE, de fecha 18 de Abril del 2017, la Unidad de Planeamiento Estratégico otorga constancia de Previsión presupuestal para la contratación del personal detallado a continuación por el monto TOTAL de S/. 242,744.55 (DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 55/100 SOLES).

CODIGO	PEA	PUESTO	AREA USUARIA
1	1	ENFERMERA (O)	SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO
2	1	ENFERMERA (O)	SERVICIO DE EMERGENCIA
3	1	ENFERMERA (O)	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN
4	3	TECNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA
5	1	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA
6	1	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO	SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO
7	2	TECNICO EN ELECTRONICA	UNIDAD DE ADMINISTRACION
8	1	ABOGADO	UNIDAD DE ADMINISTRACION
9	1	INGENIERO INFORMATICO	UNIDAD DE ADMINISTRACION
10	2	TECNICO EN FARMACIA	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

RESOLUCION DIRECTORAL N° 53 - 2017- GRP - DRSP - SRSLCC - HLMP - D.G.

PAITA,

19 ABR 2017

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria por Ley 29849 establece que los funcionarios o servidores públicos que efectúen las contrataciones de personas que presten servicios no autónomos fuera de las reglas del presente régimen, incurren en falta administrativa y en consecuencia son responsables civiles por los daños y perjuicios que le originen al Estado. En ese contexto, es necesario proceder a designar a la Comisión de Concurso con sus miembros titulares y suplentes;

Que, para llevar a cabo el proceso de concurso público de méritos para contratos administrativos de servicios y el cumplimiento de sus funciones de la Comisión de Concurso es imprescindible aprobar las Bases de Concurso y publicar el cronograma en el Portal Institucional, en el Portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 29849 que modifica al D. Leg. 1057;

Estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Jurídica Externa, y Área de Personal en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S. II-1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paita.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el Proceso de Selección de las plazas desiertas del Concurso Público de Méritos para Contratos Administrativos de Servicios CAS N° 001 -2017 - HLMP del E.S. II-1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paita.

Artículo Segundo.- Designar a la Comisión de Concurso de Méritos.

MIEMBROS TITULARES:

1. Lic. Coro Jaramillo Mario (Presidente);
2. Lic. Gonzales Rugel Fiorella (Secretario);
3. Abg. Parodi Rumiche Katherine (Asesora Legal);
4. Obst. Yessica Sandoval Casas (Miembro);
5. Lic. Erika Vega Lachira (Miembro);
6. Quím Farm. Añanca Rojas Pedro (Miembro);

MIEMBROS SUPLENTE:

1. CPC. Reyes Benites Roxana (Presidente);
2. Abg. Ayon Saldarriaga Annie Meiling,(Secretario);
3. Obst.Campoverde Chunga Victor (Miembro).
4. Lic. Gomez Ayala Shirley (Miembro).
5. Tec. SaldarriagaTeodora Sa (Miembro)



RESOLUCION DIRECTORAL

RESOLUCION DIRECTORAL N° 53 - 2017- GRP - DRSP - SRSLCC - HLMP - D.G.

19 ABR 2017

PAITA,

VEEDORES:

1. Representante del Sindicato Único de Trabajadores del Sector Salud de la UE-405;
2. Representante del Sindicato Único de Administrativos de la UE-405;
3. Representantes del Cuerpo Médico de la UE-405;
4. Representantes de los respectivos Colegios Profesionales.

Artículo Tercero.-

Aprobar las Bases del Proceso de Selección de las plazas desiertas del Concurso Público de Méritos para Contratos Administrativos de Servicios - CAS N° 001 -2017 - HLMP, que en anexos forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Artículo Cuarto.-

Aprobar la publicación en el portal institucional del Proceso de Selección de las plazas desiertas del Concurso Público de Méritos para Contratos Administrativos de Servicios CAS N° 001 -2017 - HLMP, Catorce (14) plazas CAS:

CODIGO	PEA	PUESTO	AREA USUARIA
1	1	ENFERMERA (O)	SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO
2	1	ENFERMERA (O)	SERVICIO DE EMERGENCIA
3	1	ENFERMERA (O)	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN
4	3	TECNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA
5	1	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA
6	1	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO	SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO
7	2	TECNICO EN ELECTRONICA	UNIDAD DE ADMINISTRACION
8	1	ABOGADO	UNIDAD DE ADMINISTRACION
9	1	INGENIERO INFORMATICO	UNIDAD DE ADMINISTRACION
10	2	TECNICO EN FARMACIA	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
Dr. Arturo Arriagada Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MÓ. SALUD PÚBLICA M00340